

TRIBUNAL DE TRABAJADORES SOCIALES

**Resolución de alegaciones al segundo ejercicio supuesto práctico y
valoración de méritos.**

Reunido el Tribunal constituido al efecto para la selección de dos plazas de trabajador social de la Comarca de Valdejalón, en la sala de usos múltiples de la Comarca de Valdejalón el día 24 y 26 de enero de 2023 en sesión única.

Tal y como se establece en las bases 6.3, los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. En concreto, el segundo ejercicio para el que se ha convocado a los aspirantes consiste en un supuesto práctico elaborado por el tribunal sobre el programa que figura en el anexo II.

Finalizado el plazo de tres días hábiles desde la publicación para la presentación de alegaciones o recursos a la valoración del segundo ejercicio, por el Tribunal se han resuelto las alegaciones, sin que ninguno de los recurrentes se declara como Apto, por lo que el Tribunal da por correcta la valoración de los méritos de los candidatos realizada el 20 de diciembre de 2022, siendo éste el resultado:

Previamente, el Tribunal ha adoptado los siguientes criterios generales:

- Títulos de Master: se valorará como formación de más de 251h.
- No se valoran títulos de monitor de tiempo libre por no estar relacionados directamente con los puestos a cubrir.
- No se tendrán en cuenta títulos de ofimática, prevención de riesgos laborales y gestión laboral.
- Solo se considerarán cursos de formación celebrados con posterioridad a 1 de enero de 2012.
- En concreto, para la valoración de la experiencia, se acreditará conforme a lo dispuesto de la base tercera, es decir, mediante informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y fotocopia de los contratos de trabajo con indicación fehaciente de la fecha de finalización, jornada y puesto desempeñado.

En el caso de haber prestado servicios como personal funcionario: certificado de los servicios prestados en caso de haber trabajado para la Administración



indicando denominación plaza, periodo de duración y jornada e informe de la vida laboral actualizada expedido por la Seguridad Social.

Ante la valoración del Tribunal, resulta la siguiente puntuación:

N ^o .	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTUACIÓN MERITOS
1	YOLDI MATEOS, CLAUDIA	6,34
2	ASIN LANGA, BEATRIZ	2,50
3	CEBRIAN VENTURA, IRIA FLAVIA	4,15
4	CIRUGEDA LAZARO, LAURA	3,12
5	LANGARITA ADIEGO, ROSARO REYES	7,07
6	LOPEZ LOPEZ, LIDIA	3,83
7	LOPEZ PASTOR, CRISTINA	0,50

Por ello, ante las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de oposición más el concurso de méritos, se arroja el siguiente resultado:

N ^o .	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntuación Ejercicio 1	Puntuación Ejercicio 2	Valoración de méritos	TOTAL
1	YOLDI MATEOS, CLAUDIA	24 ptos.	29,10 ptos.	6,34 ptos.	59,44 ptos.
2	CIRUGEDA LAZARO, LAURA	32,67 ptos.	20,95 ptos.	3,12 ptos.	56,74 ptos.
3	LOPEZ PASTOR, CRISTINA	24,33 ptos.	30 ptos.	0,50 ptos.	54,83 ptos.
4	LOPEZ LOPEZ, LIDIA	27,33 ptos.	20,60 ptos.	3,83 ptos.	51,76 ptos.
5	LANGARITA ADIEGO, ROSARO REYES	22,33 ptos.	20,70 ptos.	7,07 ptos.	50,10 ptos.
6	CEBRIAN VENTURA, IRIA FLAVIA	24,33 ptos.	21,20 ptos.	4,15 ptos.	49,68 ptos.
7	ASIN LANGA, BEATRIZ	24 ptos.	20,90 ptos.	2,50 ptos.	47,40 ptos.

El Tribunal igualmente acuerda hacer pública la plantilla con los criterios de valoración de los ejercicios prácticos.

Frente a las puntuaciones otorgadas por el tribunal de calificación podrán presentarse reclamaciones exclusivamente a efectos de la valoración de méritos, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de las mismas en la sede electrónica de la Comarca.





COMARCA

Avda. M^a Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
L06020016

C.I.F. P5000032B DIR:

Lo que se hace público.

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por la presidenta del tribunal, D^a Marian Urbano Camardiel.

